

## Acta de Directorio N° 215

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2023, a las 13:30 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los Señores Directores de **B-GAMING S.A.** cuyas firmas obran al pie, bajo la presidencia de su titular, Sr. Antonio Eduardo Tabanelli y del Sr. Síndico Titular, Dr. Federico José Fortunati Padilla, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y expresa que el objeto de la presente reunión es la consideración de los estados financieros intermedios condensados correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de julio de 2023. Por ello, indicando que los referidos estados financieros intermedios condensados han sido confeccionados conforme a las normas vigentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores, somete a consideración de los presentes el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado, el Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado, el Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado, la información relativa al artículo 63 inciso a) sub-inciso 6) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), las Notas y los Anexos correspondientes al periodo antes indicado. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad de votos presentes, se aprueban los estados financieros intermedios condensados correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y el 31 de julio de 2023, la Reseña Informativa, y se toma conocimiento del texto del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los estados financieros intermedios condensados, el cual se transcribe a continuación:

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

A los señores Accionistas de  
**B-GAMING S.A.**  
Aristóbulo del Valle 1257  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

#### ***Documentos examinados***

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por el artículo 63 inciso b del Reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado el estado de situación financiera intermedio condensado de **B-GAMING S.A.** (“la Sociedad”) al 31 de julio de 2023 y los estados de resultados integrales intermedio condensado, de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado, por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y sus notas 1 a 30.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022 y el período de nueve meses finalizado el 31 de julio de 2022, son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados, mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

*Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros*



El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora*

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, hemos revisado la auditoría efectuada por la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de fecha 11 de septiembre de 2023 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por la firma profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicios sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error.

Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad, como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

### *Opinión*

Como resultado de nuestra revisión y basado en el informe de los auditores externos de fecha 11 de septiembre de 2023, los estados financieros intermedios condensados mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **B-GAMING S.A.** al 31 de julio de 2023, así como los resultados integrales, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo, correspondientes al período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

### *Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

Los estados financieros intermedios condensados surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos.

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2023.

Federico José Fortunati Padilla  
Síndico titular - Por delegación  
Comisión Fiscalizadora  
Abogado

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas se levanta la sesión.

*Fdo: Antonio Eduardo Tabanelli (Presidente) - Rosana Beatriz Martina Tabanelli (Vicepresidente) - Marcelo Leonardo Gómez (Director Titular) - Nicolás Antonio Tabanelli (Director Titular) - Fernando Pablo Tiano (Director Titular) - Dr. Federico José Fortunati Padilla (Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora).*